

Comunicado de la COMISIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA

Con el objetivo de unificar criterios para la restante docencia del PFC y las convocatorias de Tribunal PFC que resten del Plan 2003, se redacta este comunicado a modo de recordatorio y puntualización de los siguientes aspectos recogidos en el Reglamento PFC.

- 1) La documentación a entregar del Proyecto Fin de Carrera al Tribunal PFC no deberá contener informe de ningún tipo elaborado por el profesorado.
- 2) La figura del 'tutor' del Proyecto Fin de Carrera no está recogida en el Reglamento PFC aprobado por la ETSA de Granada. La orientación del proyecto se produce en los talleres o a través de tutorías con el conjunto del profesorado del PFC.

La documentación a entregar del Proyecto Fin de Carrera al Tribunal PFC no deberá contener alusión alguna a ningún tutor del proyecto.

- 3) Los temas de Proyecto Fin de Carrera considerados como 'proyecto de arquitectura combinado con un proyecto de investigación tutelada', descritos así en el artículo 5 del reglamento, deben ser aprobados previamente por la Comisión PFC, tal y como se aprueban el conjunto de temas oficiales o propios, para lo que debe acompañarse a la solicitud que describe el tema de un texto firmado por un profesor que justifique, bajo su punto de vista, su pertinencia.

Granada 18 de mayo de 2015

La Comisión PFC de la ETSA de Granada